

Ciudad de México a 24 de julio de 2018

Estimado Cliente,

El día 25 de julio iniciará operaciones la Bolsa Institucional de Valores (conocida como “BIVA”). Como consecuencia de ello, el mercado de capitales contará con dos Bolsas de Valores para ejecutar las operaciones de este mercado.

De conformidad con las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y como consecuencia de lo anterior, a partir del 22 de octubre de 2018 las casas de bolsa se encontrarán obligadas a observar el deber de “Mejor Ejecución”, el cual consiste en que las órdenes de los clientes sobre valores de renta variable se ejecuten en la bolsa de valores que le represente la mejor opción, teniendo en consideración, para ello, los criterios de mejor precio disponible en las bolsas de valores, volumen y la probabilidad de ejecución.

Para dar cumplimiento al deber de “Mejor Ejecución”, las casas de bolsa se encuentran obligadas, a partir del 22 de octubre de 2018, a tener implementado un sistema de ruteo de posturas conocido como “SOR” por sus siglas en inglés (*Smart Order Router*), el cual es un ruteador inteligente que valida, mediante algoritmos, ciertas especificaciones de mercado, para transmitir la operación a la bolsa que muestre las mejores condiciones de los valores que se desean negociar en las bolsas de valores.

Por lo anterior, se les informa que, en cumplimiento con las disposiciones aplicables, a partir del 22 de octubre de 2018, Vifaru, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (“Vifaru”) tendrá implementado y en completa funcionalidad el SOR que le permitirá buscar, en beneficio de nuestros clientes, las mejores condiciones de ejecución en el momento de transmisión de las posturas sobre valores de renta variable. Previo a dicha fecha y en cumplimiento, asimismo, de las disposiciones aplicables, Vifaru podrá ejecutar las órdenes en cualquiera de las dos bolsas de valores.

Para cualquier duda, es importante que se ponga en contacto con su Asesor.

Atentamente,

Vifaru, S.A. de C.V., Casa de Bolsa